RESOLUCIÓN N°893/2.019 (I. M.)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO MUNICIPAL A FAVOR DE LA GOBERNACION DEL ALTO PARANÁ PARA LA EJECUCION DE OBRAS, A SU CUENTA Y ORDEN, CONFORME NOTA G.A.P. Nº 240 DE FECHA 02 DE JULIO DE 2019".----------

SANTA RITA, 08 de julio de 2.019.-

VISTO: la nota G.A.P. Nº 240 de fecha 02 de julio de 2019, con Mesa de Entrada Nº 2226 /19 d e fecha 08/07/2019, solicitando permiso municipal para la ejecución de obras por parte de la Gobernación del Alto Paraná; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota G.A.P. Nº 240 de fecha 02 de julio de 2019, el Sr. Gobernador del Alto Paraná Prof. Dr. Roberto González Vaesken, solicita autorización municipal para la ejecución de obras referente a la construcción de un PABELLON (MATERNO INFANTIL), en el Hospital Distrital de Santa Rita, por cuenta y orden de la Gobernación del Alto Paraná, conforme a las documentales que acompañan como son las especificaciones técnicas, plano de obras, planilla de computo métrico y cronograma físico de obras.----------

Que, remitido el pedido de la Gobernación, conjuntamente, con las documentales arrimadas al Departamento de Obras de esta Municipalidad y previo análisis de la misma, el jefe de la citada sección, da cuenta que las obras planeadas para su ejecución cumplen con todas las especificaciones técnicas y físicas de seguridad sin que exista disposiciones de carácter legal que impidan la viabilidad de las mismas.----------

Que, siendo así las cosas y no habiendo ningún obstáculo que impida dar trámite favorable al pedido esgrimido por la Gobernación, sumado a la importancia de la realización de las obras citadas dentro del Municipio de Santa Rita, la cual constituirá un acrecimiento en beneficios a esta parte del país, por ello este Ejecutivo Municipal de conformidad al Art. 235 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3966/10, resuelve no oponer reparo al inicio de la obras y en su consecuencia otorga autorización suficiente a la Gobernación del Alto Paraná a fin de que inicien las obras a su cuenta y orden, conforme a las documentales presentadas.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°- OTORGAR permiso municipal a la Gobernación del Alto Paraná para la realización de las obras conforme la nota G.A.P. Nº 240 de fecha 02 de julio de 2019, conforme a los fundamentos esgrimidos en el exordio de esta resolución.------

Art. 2°- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MARIO U. FERNANDEZ C.
Secretario General

ING. CESAR O. TORRES A.
Intendente Municipal